



Handwritten initials in the top right corner.

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

*Ref: DNA. 2011/05007/25431. Lo Jack Ref. Llamado a homologación de precintos.*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.  
Montevideo, 12 diciembre de 2012.

**VISTO:** lo informado por el Comité Homologador de Precintos Electrónicos (Orden del Día No. 69/2011), con fecha 11 de diciembre de 2012, fojas 170 de las presentes actuaciones;

**CONSIDERANDO:** que efectuadas las pruebas respectivas dicho Comité resolvió aconsejar a esta Dirección Nacional autorizar el uso del depositito modelo DES3E de la empresa Global Recovery S.A. (Lo Jack) para la prestación de precintado electrónico en carga suelta;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y lo dispuesto por el Decreto 323/2011 de 14 de septiembre de 2011; la

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1). Autorízase el uso de dispositivo modelo DES3S de la empresa GLOBAL RECOVERY S.A. RUT 2152 7979.0016, con versión de hardware DES3.2 + *daughterboard* enlonados 1.0 *firmware DES 31-PEMA 2.5.3.*, para la prestación del servicio de precintado electrónico de cargas sueltas bajo modalidad de enlonados en el territorio nacional.
- 2). Por el sector notificaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales, notifíquese a la firma Global Recovery S.A.-
- 3). Por el Área Información y Relaciones Públicas insértese la presente en la página WEB del Organismo, quien comunicará la presente a la ANP, Dirección Nacional de Pasos de Fronteras, del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4). Cumplido tomará conocimiento Escribanía de Aduanas. Hecho volverán en reserva a la Oficina CACIO.-

EC/dv

  
CR. ENRIQUE CANON  
Director Nacional de Aduanas